# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 2

VISTO la nota presentada el Prof. Antonio G. GOMEZ, DNI Nº 12,400,028, Presidente de la Fundación Belén de la ciudad de Río Grande; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración para poder cubrir gastos que ocasione la compra de materiales de construcción para realizar la ampliación del espacio físico de dicha fundación.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000, 00), a favor del Prof. Antonio G. GOMEZ, DNI Nº 12,400,028, Presidente de la Fundación Belén de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara Nº 184/14..

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000, 00) a favor del Prof. Antonio G. GOMEZ, DNI Nº 12,400,028, Presidente de la Fundación Belén de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.**-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

The Property of the Property o

"Las Islas Matrinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas